	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	
			Versión:	Prueba

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SS-071-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA DE TIQUETES Y TRANSPORTE DE ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SALUD, QUE REQUIERAN EL DESPLAZAMIENTO POR FUERA DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 YARUMAL NOS UNE

Siendo las 09:00 horas del día 25/10/2024, en la Oficina de Contratación del municipio de Yarumal, Antioquia, se instala la audiencia para la verificaciòn de requisitos habilitantes y/o informe de SELECCIÓN del proceso de Mínima Cuantía CMC-SS-071-2024

La trazabilidad de las propuestas recibidas son las siguientes:

2. PROPUESTAS PRESENTADAS AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	800.251.627-6	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.	$ 18,200,000	30/10/2024	17:28

3. LISTADO DE ELEGIBLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
(Valor con AU incluido.)

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	800.251.627-6	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.	$ 18,200,000	30/10/2024	17:28

Por ser un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único criterio de calificación será el menor precio ofertado.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Tabla de requisitos habilitantes

TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.

#	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Anexo 1 - Pacto de Transparencia	X		
2	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	X		
3	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	X		NO APLICA
4	Formato 3- Experiencia	X		
5	Formato 4 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	X		
6	Formulario 1- Propuesta Económica		X	LOS CONTRATOS DE LA MATRIZ NO CUMPLEN CON LO EXIGIDO EN EL REQUISITO DE EXPERIENCIA
7	Certificado de existencia y representación legal	X		
8	Registro Único Tributario - RUT	X		
9	Cédula de ciudadanía (Representante legal)	X		
10	Hoja de vida en formato de la función pública	X		
11	Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública (Solo personas naturales)	X		NO APLICA

12	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		NO FUE APORTADO CERTIFICADO PERSONA NATUAL POR EL PROPONENTE, FUE CONSULTADO POR LA ENTIDAD Y ADJUNTO AL PRESENTE INFORME
13	Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		NO FUE APORTADO CERTIFICADO PERSONA JURIDICA POR EL PROPONENTE, FUE CONSULTADO POR LA ENTIDAD Y ADJUNTO AL PRESENTE INFORME
14	Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales (Policía)	X		
15	Antecedentes de Medidas Correctivas	X		
16	Antecedentes Delitos Sexuales contra menores	X		
17	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
18	Certificado de multas y sanciones	X		
19	Compromiso Anticorrupción	X		
20	A.Que el objeto y/o alcance del contrato corresponda a: (02) CONTRATOS QUE RESPALDEN EXPERIENCIA ESPECÍFICA B.Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia de DOS (02) contratos cuyo valor individual sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto sea el transporte de personas por carretera. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C.El proponente deberá acreditar la experiencia del proponente a través de dos (02) certificados de cumplimiento de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de terminación y/o liquidación de los mismos, cuyo valor individual sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto sea el transporte de personas por carretera Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D.Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.		X	LOS CONTRATOS APORTADOS NO CUMPLEN CON LO EXIGIDO EN EL REQUISITO DE EXPERIENCIA

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas por todos los proponentes, el evaluador del proceso manifiesta lo siguiente:

TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.	**NO HABILITADA** El proponente no cumple con todos los requisitos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

#	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	800.251.627-6	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.	**$ 18,200,000**	30/10/2024	17:28

Luego de revisados los requisitos habilitantes de la firma TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A., el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación.

Por lo tanto el proponente tendrá un (1) día hábil para subsanar los requisitos habilitantes marcados como NO CUMPLE

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

Carolina Sossa Mesa

CAROLINA SOSSA MESA
Contratista - Asesor Contratación

Proyectó: Daniel Steven González.	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez .	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 20:05:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002516276
Código de Verificación	8002516276241031200502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257271572

PIB
20:02:02

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15321592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.